



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 261-2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 13 de Abril del 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Se rige por los principios de simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 788-2020-MPM-CH-A de fecha 19 de Octubre de 2020, se designa a la **Abog. LENIN FELIZARDO CHIROQUE ESCOBAR** como empleado de confianza en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo. Asimismo en el citado acto resolutorio se le adiciona funciones de la **UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y ENTRENAMIENTO LABORAL** de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPM-CH-A de fecha 30 de Marzo de 2021, se dar por concluida la designación en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE GESTION DEL RECURSO HUMANO de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, al **Abog. LENIN FELIZARDO CHIROQUE ESCOBAR**, agradeciéndole por sus eficientes y eficaces servicios prestados a favor de esta corporación edil.

En tal sentido, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 788-2020-MPM-CH-A de fecha 19 de Octubre de 2020, correspondería que se formalice la conclusión del encargo de funciones de la UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y ENTRENAMIENTO LABORAL, para lo cual se debe emitir el acto administrativo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de la UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y ENTRENAMIENTO LABORAL de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, al **Abog. LENIN FELIZARDO CHIROQUE ESCOBAR** a con eficacia anticipada al 31.03.2021, debiendo entregar el cargo debidamente inventariado conforme a ley a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Dese cuenta de lo dispuesto en la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución y en coordinación con la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas; conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

NMR/ltag



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL